

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

29002 ALZAMORA 1900, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
ALZAMORA PACKAGING, S.A.
DALMAU CARLES PLA, S.A.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se informa que las Juntas generales universales celebradas en fecha 22 de octubre de 2012, acordaron por unanimidad, la escisión total de ALZAMORA 1900, S.L., con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque por sucesión universal a cada una de las dos sociedades beneficiarias preexistentes, ALZAMORA PACKAGING, S.A., y DALMAU CARLES PLA, S.A., todo ello según el proyecto común de escisión de fecha 30 de junio de 2012. Los socios de la entidad escindida reciben una participación proporcional en las sociedades beneficiarias.

Los socios y acreedores pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y los acreedores de la escindida oponerse a la escisión en los términos previstos por el artículo 44 de la citada norma, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios.

Sant Joan Les Fonts, 30 de octubre de 2012.- La Administración social.

ID: A120075423-1